



**II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN
III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA
IBERDROLA
ROTA 21 DE MAYO DE 2023**

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador. El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida. La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.

Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros:

A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros

Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m.

Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.



**II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN
III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA
IBERDROLA
ROTA 21 DE MAYO DE 2023**

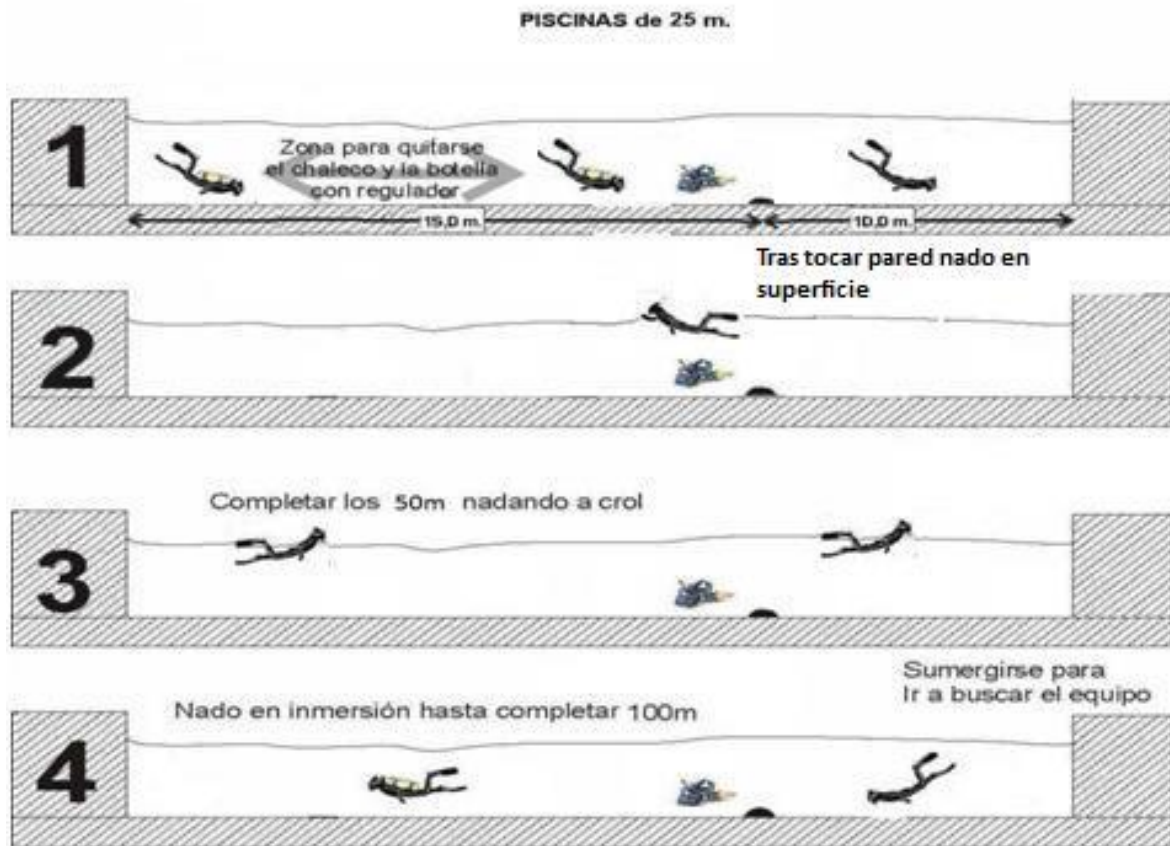


Grafico V prueba M-100 FEDAS

Descalificaciones: M-200/300/100CMAS/100J/100FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) fuera de las marcas de 15m en M100CMAS	10 segundos



**II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN
III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA
IBERDROLA
ROTA 21 DE MAYO DE 2023**

*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea límite. • Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; - Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

EMERSIÓN 6 Kg – 50M

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida:

La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida:

Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.



II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA IBERDROLA ROTA 21 DE MAYO DE 2023

En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emersión:

El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50 metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización

Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido.

Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas.

Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
3. Si la boya, no quedan hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.



**II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN
III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA
IBERDROLA
ROTA 21 DE MAYO DE 2023**

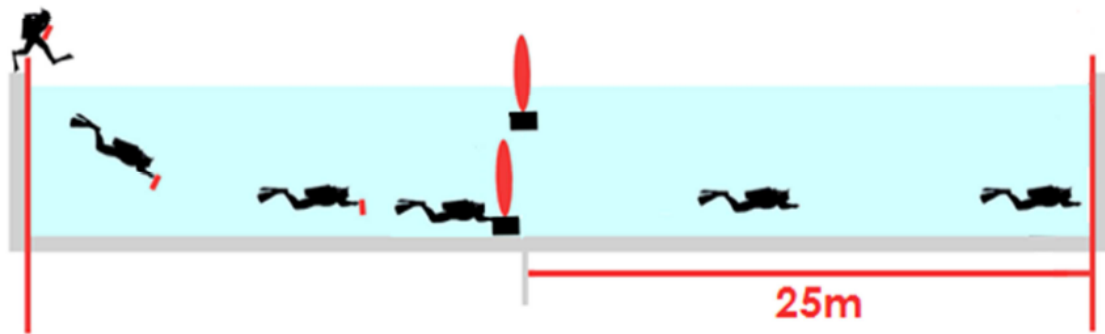


Grafico VIII

Descalificaciones Pruebas de Emersión

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea limite. • Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión.	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación



**II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN
III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA
IBERDROLA
ROTA 21 DE MAYO DE 2023**

*La inestabilidad de la flotabilidad del globo dentro del intervalo de 15 segundos posterior a la parada del crono. (Solo Emersión 6/30 kg y 25m)	Descalificación
* El peso no es izado y queda en el fondo	Descalificación
* El peso permanece izado pero la boya no rompe la superficie del agua	10 segundos
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

50M OCTOPUS

La longitud total de la distancia es de 50 metros.

En el inicio los atletas se encuentran a la izquierda y a la derecha de la plataforma de salida.

Según nota técnica 5/2022: Un compañero utiliza una escafandra completa de equipo de buceo, el segundo *VER NOTA TECNICA 5/2022. **Los dos deportistas portan equipo completo, escafandra, traje, máscara, tubo, aletas y el equipamiento opcional estipulado, que considere.**

Después del inicio los buceadores entran en el agua con un paso de gigante.

El buceador que utiliza el equipo autónomo de buceo (en adelante - donante) se sumerge y bucea. El nadador con aletas (en adelante - el receptor) se sumerge y bucea en apnea usando una máscara, tubo y aletas.

Antes de alcanzar la marca de 15 metros desde el borde, el donante debe proporcionar al receptor una fuente alternativa de la respiración (octopus).

El receptor deberá iniciar la respiración de octopus, manteniendo el contacto estable y físico con el donante, evitando la pérdida de octopus.

Los atletas finalizan cuando alcanzan la distancia establecida de 50 metros. El final se registra cuando el buzo que porta la escafandra toca el borde con su mano.

La longitud máxima de la manguera de octopus es de 110 cm.



**II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN
III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA
IBERDROLA
ROTA 21 DE MAYO DE 2023**



Grafico IX

Descalificaciones: Penalizaciones 50 octopus

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.	Descalificación
Comenzar el proceso de suministro de aire del kit de buceo con el compañero después de la marca de 15 metros	15 segundos
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea límite. • Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del	Descalificación



**II CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA DE BUCEO DE COMPETICIÓN
III JORNADA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN LIGA FEMENINA
IBERDROLA
ROTA 21 DE MAYO DE 2023**

equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	
--	--

Criterios de Arbitraje Octopus 50 m:

Los dos deportistas, una vez empiecen a compartir aire, deben mantener contacto físico durante todo el recorrido.

El octopus no se puede soltar en ningún momento, está permitido retirárselo de la boca durante el viraje, pero no soltarlo.

Los dos deportistas deben tocar la pared en el viraje, es la forma de atestiguar que los dos deportistas recorren 50m.

El tiempo se para cuando los dos deportistas tocan la pared, ya que los dos buzo portan escafandra.

Los dos deportistas deben portar el tubo, el lugar de llevarlo es libre.